

 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro			PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID- 19.		“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”
Tipo de Documento			Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación
PLAN DE TRABAJO			N° 001	DIRIS L.C.	2021
			Siglas del Órgano que genera el DN		
			ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01		

ANEXO N° 2 SERENAZGOS DE LOS 14 DISTRITOS DE DIRIS LIMA CENTRO

N°	DISTRITO	CANTIDAD DE SERENOS
1	BREÑA	45
2	MIRAFLORES	300
3	SAN BORJA	600
4	SAN JUAN DE LURIGANCHO	640
5	MAGDALENA DEL MAR	98
6	SAN MIGUEL	470
7	SURQUILLO	400
8	JESUS MARIA	540
9	LINCE	300
10	SAN LUIS	400
11	SAN ISIDRO	300
12	CERCADO DE LIMA	1830
13	PUEBLO LIBRE	380
14	LA VICTORIA	500
TOTAL		6803



 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud		Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID- 19.		"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
Tipo de Documento		Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN	
PLAN DE TRABAJO		N° 001	/ DIRIS L.C. /	2021	/ ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01	

**ANEXO N° 3 INSTITUCIONES DEL SECTOR DEFENSA
IRIS LIMA CENTRO**

DISTRITO	INSTITUCIONES	SIGLAS	CANTIDAD
LIMA CERCADO	Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas	ACFFAA	150
	Comando conjunto de las Fuerzas Armadas	CCFFAA	500
PUEBLO LIBRE	Cuartel Fuerte Bolivar del Ejercito	EP	80
JESUS MARIA	Ministerio de Defensa	MINDEF	718
	Dirección General Provisional de las FFAA	DGPREV	40
	Fuerza Aérea del Perú	FAP	990
SAN MIGUEL	Instituto de Transplantes de Órganos y Tejidos de las FFAA Y PNP	ITOT	8
SAN ISIDRO	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	CENEPRED	100
	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial	CONIDA	120
	Instituto Nacional de Defensa Civil	INDECI	85
	Caja de Pensiones Militar Policial	CPMP	55
MIRAFLORES	Hospital Central FAP	HCFAP	1100
SAN BORJA	Ejercito del Perú (Cuartel General)	EP	3500
SURQUILLO	Instituto Geográfico Nacional	IGN	70
	Comité de Prevención y Control VIH/SIDA FFAA Y PNP	COPRECOS	13
			7529

 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro				PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID- 19.	“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”
Tipo de Documento		Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO		N° 001	/ DIRIS L.C. /	2021	/ ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01

ANEXO N° 4 RECURSO HUMANO DEL PERSONAL DE ENFERMERIA

CONSOLIDADO TOTAL - ENFERMEROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	TOTAL DE ENFERMERAS	305	%
	PRESENCIAL - ARTICULADO	161	53
	PRESENCIAL - TB	47	15
	MIXTO - ARTICULADO	41	13
	MIXTO TB	7	2
	REMOTO - ARTICULADO	43	14
	REMOTO - TB	6	2



 PERÚ Ministerio de Salud Vice ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro				PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID- 19.		"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"	
Tipo de Documento				Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO				N° 001	/ DIRIS L.C.	/ 2021	/ ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01

ANEXO N° 5 PROGRAMACIÓN

DIRESA / GERESA /DIRIS	FASE	N° de Dias	META	Recursos Humanos que se Requiere (un día) POBLACION CAUTIVA				BRIGADAS FASE POR DIA			
				Vacunador Zona urbana (90 x día pormedio)* Zona Rural (30 por día)	Registrador (1 x vacunador)	Supervisor 1 x cada 5 brigadas	TOTAL RRHH	Vacunador (diario)	Registrador	Supervisor	TOTAL RRHH
				Vacunador							
DIRIS LIMA CENTRO	Fase I	7 dias	174,630	1,940	1,940	388	4,269	277	277	55	609
	Fase II	10 dias	659,181	7,324	7,324	2,441	17,090	732	732	146	1,611
	Fase III	30 dias	1,584,862	13,207	13,207	4,402	30,817	440	440	88	969

 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro				PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID- 19.		"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
Tipo de Documento		Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN	
PLAN DE TRABAJO		N° 001 / DIRIS L.C. /	2021	/	ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01	

ANEXO N° 6 PUNTOS DE VACUNACION

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD-DIRIS LIMA CENTRO

N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CODIGO RENAES	CATEGORIA	DISTRITO	N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CODIGO RENAES	CATEGORIA	DISTRITO
1	10 DE OCTUBRE	00005616	I-3	SAN JUAN DE LURIGANHO	18	SANTA ROSA DE LIMA	00005840	I-3	SAN JUAN DE LURIGANHO
2	15 DE ENERO	00005839	I-2		19	TUPAC AMARU II	00005626	I-2	
3	AYACUCHO	00005619	I-2		20	SAN FERNANDO	00005838	I-3	
4	AZCARRUNZ ALTO	00005844	I-2		21	SAN HILARION	00005837	I-3	
5	CAJA DE AGUA	00005846	I-3		22	CENTRO DE SALUD ZARATE	00005849	I-3	
6	CAMPOY	00005848	I-3		23	ENRIQUE MONTENEGRO	00005629	I-3	
7	CENTRO DE SALUD BAYOVAR	00005614	I-3		24	HUASCAR II	00005621	I-3	
8	PUESTO DE SALUD SAGRADA FAMILIA	00006999	I-2		25	HUASCAR XV	00005622	I-3	

 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro				PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID- 19.		"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
Tipo de Documento		Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN	
PLAN DE TRABAJO		N° 001	/ DIRIS L.C. /	2021	/	ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01

9	CENTRO DE SALUD CRUZ DE MOTUPE	00005627	I-3	26	JAIME ZUBIETA	00005624	I-3
10	SANTA MARIA	00005625	I-3	27	SANTA FE DE TOTORITA	00005836	I-3
11	CENTRO DE SALUD GANIMEDES	00005618	I-3	28	JOSE CARLOS MARIATEGUI	00005628	I-3
12	CENTRO DE SALUD MANGOMARCA	00005847	I-3	29	JOSE CARLOS MARIATEGUI V ETAPA	00005630	I-2
13	CENTRO DE SALUD MEDALLA MILAGROSA	00005620	I-3	30	LA HUAYRONA	00005835	I-3
14	CESAR VALLEJO	00007046	I-2	31	LA LIBERTAD	00005834	I-3
15	CHACARILLA DE OTERO	00005841	I-3	32	MARISCAL CACERES	00007357	I-2
16	DANIEL ALCIDES CARRION	00005845	I-2	33	PUESTO DE SALUD PROYECTOS ESPECIALES	00005623	I-2
17	CENTRO DE SALUD SU SANTIDAD JUAN PABLO II	00005615	I-3				



 PERÚ Ministerio de Salud Vicerrectorado de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro				PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID- 19.		"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"	
Tipo de Documento		Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación		Siglas del Órgano que genera el DN	
PLAN DE TRABAJO		N° 001	/ DIRIS L.C. /	2021 /		ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01	

34	CENTRO DE SALUD JUAN PEREZ CARRANZA	00006171	I-3	LIMA CERCADO	50	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SURQUILLO	00006178	I-4	SURQUILLO
35	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	00006191	I-3		51	CENTRO DE SALUD SAN ATANACIO DE PEDREGAL	00006179	I-3	
36	CENTRO DE SALUD UNIDAD VECINAL N° 3	00006193	I-3		52	VILLA VICTORIA PORVENIR	00006180	I-3	
37	CENTRO DE SALUD VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	00006194	I-3		53	CENTRO DE SALUD MAX ARIAS SCHREIBER	00006170	I-3	LA VICTORIA
38	CENTRO REF. ESP. ANTIRRABICO - ZOONOSIS	00006202	I-3		54	EL PINO	00006173	I-3	
39	CENTRO DE SALUD MIRONES BAJO	00006187	I-3		55	EL PORVENIR	00006175	I-4	
40	CONDE DE LA VEGA BAJA	00006186	I-3		56	SAN COSME	00006176	I-3	
41	JARDIN ROSA DE SANTA MARIA	00006172	I-2		57	CLAS CERRO EL PINO	00006174	I-2	



 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID- 19.		"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"	
Tipo de Documento		Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO		N° 001 /	DIRIS L.C. /	2021 /	ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01

42	MIRONES	00006192	I-3		58	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	00006197	I-3	SAN ISIDRO
43	PUESTO DE SALUD PALERMO	00006189	I-2		59	CENTRO DE SALUD SAN LUIS	00006177	I-3	SAN LUIS
44	PUESTO DE SALUD RESCATE	00006188	I-2		60	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	00006198	I-3	SAN MIGUEL
45	SANTA ROSA	00006190	I-2		61	PUESTO DE SALUD HUACA PANDO	00006199	I-2	
46	CENTRO DE SALUD BREÑA	00006184	I-3	BREÑA	62	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE MIRAFLORES	00006200	I-3	MIRAFLORES
47	CENTRO DE SALUD CHACRA COLORADA	00006185	I-3		63	CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS SAN BORJA	00006183	I-3	SAN BORJA
48	CENTRO DE SALUD LINCE	00006195	I-3	LINCE	64	SAN JUAN MASIAS	00006181	I-2	
49	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL MAGDALENA	00006196	I-4	MADGALENA	65	JESUS MARIA	00006201	I-3	JESUS MARIA



 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro				PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID- 19.				"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"					
Tipo de Documento				Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación				Siglas del Órgano que genera el DN			
PLAN DE TRABAJO				N° 001	/ DIRIS L.C. /	2021				ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01			

ANEXO N° 7 CADENA DE FRIO

N°	ESTABLECIMIENTO - RESPONSABLE DE INMUNIZACIONES	¿EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON ESPACIO PARA CADENA DE FRÍO?	¿CUENTA CON AIRE ACONDICIONADO EN CADENA DE FRÍO?	CAJAS TRANSPORTADORAS	REFRIGERADORES	CONGELADORAS	DATA LOGGER	TERMOS	TERMO METRO DE ALCOHOL	TERMO METRO DIGITAL	ESTABILIZADORES	LUZ DE EMERGENCIA	PAQUETES FRÍOS	CANTIDAD DE TAMBORES	CANTIDAD DE RIÑONES	CANTIDAD DE MALETINES	CANTIDAD DE TABLEROS
1	C.S. SAN SEBASTIAN -	SI	NO	3	2	2	1	104	25	0	0	0	424	1	2	0	4
2	C.S. JUAN PEREZ CARRANZA -	SI	SI	3	3	3	2	20	6	0	0	0	650	8	6	0	0
3	C.S. SAN HILARION	INADECUADO	NO	1	1	2	2	35	8	0	4	0	376	1	2	0	0
4	P.S. JARDIN ROSA DE SANTA MARIA	INADECUADO	NO	2	1	1	1	24	10	1	1	0	92	4	4	0	2
5	C.S. UNIDAD VECINAL N° 3	INADECUADO	NO	2	0	1	0	9	7	0	0	0	60	2	2	0	3
6	P.S. AZCARRUNZ ALTO	INADECUADO	NO	2	1	1	1	36	12	0	2	0	230	3	2	4	2
7	P.S. AYACUCHO	NO	NO	1	1	1	1	22	11	0	2	1	392	1	2	0	3
8	P.S. SAN ATANACIO DE PEDREGAL	NO	NO	2	1	1	1	10	4	0	0	0	61	1	1	5	4
9	C.S. CONDE DE LA VEGA BAJA	SI	NO	1	2	1	1	55	10	0	1	0	216	1	1	0	0
10	P.S. CLAS CERRO EL PINO	NO	NO	1	2	0	1	26	6	0	0	0	104	2	4	0	0

 PERÚ Ministerio de Salud Vice ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro				PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID- 19.				"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"					
Tipo de Documento				Numeración		Siglas de la Institución		Año calendario de aprobación		Siglas del Órgano que genera el DN			
PLAN DE TRABAJO				N° 001		/ DIRIS L.C. /		2021		/ ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01			

11	C.S. MANGOMARCA	INADECUADO	NO	2	1	1	1	30	30	0	1	0	300	4	0	4	0
12	C.S. GANIMEDES	NO	NO	1	2	2	2	55	20	0	3	0	259	2	1	0	2
13	P.S. RESCATE	NO	NO	1	0	1	1	25	8	0	0	0	144	1	0	0	0
14	C.S. MIRONES	SI	NO	2	3	3	2	26	7	0	0	0	135	2	0	0	0
15	C.S. SURQUILLO	SI	NO	4	3	2	2	15	5	0	0	0	79	2	1	0	2
16	P.S. PALERMO	NO	NO	1	1	2	1	6	8	0	0	0	40	1	0	0	0
17	C.S. ZARATE	INADECUADO	NO	2	2	2	1	65	10	0	0	0	735	3	3	0	2
18	C.S. MIRAFLORES -	NO	NO	1	2	2	1	92	28	0	0	0	80	1	0	0	0
19	P.S. MEDALLA MILAGROSA	INADECUADO	NO	2	2	0	2	26	10	0	0	0	295	5	2	0	2
20	C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR	NO	NO	2	1	1	2	9	5	0	0	0	95	3	2	0	0
21	C.S. VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	INADECUADO	NO	3	2	0	2	44	29	0	0	0	488	2	1	0	7
22	C.S. MIRONES BAJO	NO	NO	2	1	1	2	9	13	0	0	0	42	1	2	0	0



 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro				PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID– 19.				"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"					
Tipo de Documento				Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación				Siglas del Órgano que genera el DN			
PLAN DE TRABAJO				N° 001 / DIRIS L.C. /		2021 /		ESI-UFN–OIS-DEMyGS-V.01					

23	C.S. HUASCAR II -	NO	NO	2	0	2	2	40	3	0	0	0	232	3	0	4	0
24	P.S. SANTA ROSA	INADECUADO	NO	1	2	1	1	20	7	0	1	0	69	1	2	0	2
25	P.S. DANIEL ALCIDES CARRION	INADECUADO	NO	1	2	1	1	30	10	1	2	1	296	3	2	4	2
26	C.S. BREÑA	SI	NO	2	3	1	1	50	10	0	0	1	200	1	2	0	0
27	C.S. HUASCAR XV	NO	NO	3	0	1	1	74	10	0	4	1	469	2	4	0	6
28	C.S. EL PINO -	NO	NO	2	2	1	2	41	13	0	0	0	184	2	2	0	20
29	C.S. JESUS MARIA	INADECUADO	NO	2	3	1	1	45	2	0	0	0	200	2	0	0	0
30	C.S. SAN LUIS	INADECUADO	NO	2	2	2	2	66	14	0	0	0	280	4	8	0	5
31	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO -	NO	NO	1	2	1	2	45	6	0	0	0	200	4	1	0	0
32	P.S. CESAR VALLEJO	INADECUADO	NO	1	1	1	1	14	4	0	0	0	60	3	2	1	2
33	C.S. SAN MIGUEL	NO	NO	5	4	3	2	70	12	0	0	0	292	2	2	0	0
34	C.S. SANTA ROSA DE LIMA	SI	NO	2	1	1	1	20	20	0	0	1	500	3	2	1	3



 PERÚ Ministerio de Salud Vice ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro				PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID– 19.				"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"					
Tipo de Documento				Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación				Siglas del Órgano que genera el DN			
PLAN DE TRABAJO				N° 001	/ DIRIS L.C. /	2021				/ ESI-UFN–OIS-DEMyGS-V.01			

35	C.S. CHACRA COLORADA	INADECUADO	NO	1	1	2	1	26	0	0	0	0	126	5	4	2	5
36	C.S. EL PORVENIR	SI	NO	2	4	2	2	34	4	0	0	0	160	3	2	0	0
37	P.S. TUPAC AMARU II -	INADECUADO	NO	1	1	1	0	26	18	0	1	0	82	4	1	2	0
38	C.S. MAX ARIAS SCHREIBER	SI	NO	3	2	3	2	31	20	0	0	0	124	2	4	3	0
39	P.S. HUACA PANDO	NO	NO	1	2	2	1	12	2	0	0	0	48	2	2	0	4
40	P.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI V ETAPA	NO	NO	4	1	1	1	20	7	1	2	0	120	4	3	0	3
41	C.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	SI	NO	3	2	2	2	66	10	0	0	0	300	3	6	0	4
42	P.S. MARISCAL CACERES	NO	NO	1	0	1	1	30	4	0	2	0	150	3	2	0	3
43	C.S. MAGDALENA - NINFA	INADECUADO	NO	0	2	1	2	54	9	0	0	0	216	3	2	0	3
44	C.S. 10 DE OCTUBRE	INADECUADO	NO	1	3	1	2	71	28	1	1	0	350	3	3	0	0
45	C.S. SANTA FE DE TOTORITA	INADECUADO	NO	1	1	1	1	24	28	0	0	1	400	4	4	0	10
46	C.S. SAN FERNANDO	INADECUADO	NO	3	2	2	1	63	10	1	1	0	240	2	3	0	2



 PERÚ Ministerio de Salud Vicerrectoría de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro			PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID- 19.			“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”			
Tipo de Documento			Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación		Siglas del Órgano que genera el DN		
PLAN DE TRABAJO			N° 001	/ DIRIS L.C. /	2021		/		ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01

47	P.S. 15 DE ENERO	SI	NO	2	1	1	1	59	4	0	0	0	236	2	2	3	4
48	C.S. LA HUAYRONA -	INADECUADO	NO	2	2	2	2	68	17	0	1	0	707	12	3	6	6
49	C.S. SU SANTIDAD JUAN PABLO II	NO	NO	2	1	1	2	51	3	0	0	0	300	2	2	2	0
50	C.S. SANTA MARIA	SI	NO	2	1	1	1	30	7	0	0	0	196	3	3	0	0
51	C.S. CRUZ DE MOTUPE	INADECUADO	NO	2	1	1	2	13	8	1	0	0	640	2	3	0	0
52	C.S. SAN COSME	NO	NO	3	2	2	2	50	1	1	0	0	228	1	1	0	12
53	C.S. JAIME ZUBIETA		NO	1	2	2	1	80	15	1	1	0	368	5	3	0	0
54	C.S. CAMPOY	INADECUADO	NO	1	1	2	1	65	12	0	3	1	250	2	1	0	2
55	P.S. PROYECTOS ESPECIALES	NO	NO	1	1	1	1	35	8	0	0	1	156	3	2	0	3
56	P.S. SAN JUAN MASIAS	NO	NO	1	1	1	1	14	8	0	0	0	36	2	2	0	0
57	C.S. CHACARILLA DE OTERO	NO	SI	3	3	1	2	24	20	0	0	0	86	3	4	0	2
58	C.S. BAYOVAR	NO	NO	1	3	2	1	47	11	1	1	0	188	2	2	0	0



 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro				PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID- 19.				“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”					
Tipo de Documento				Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación				Siglas del Órgano que genera el DN			
PLAN DE TRABAJO				N° 001	/ DIRIS L.C. /	2021 /				ESI-UFN-OIS-DEMyGS-V.01			

59	C.S. SAN BORJA	NO	NO	2	3	2	1	29	4	0	0	0	200	1	1	0	0
60	P.S. SAGRADA FAMILIA	INADECUADO	NO	2	1	1	1	31	12	0	2	0	324	4	4	0	0
61	C.S. LA LIBERTAD	NO	NO	4	2	2	1	59	12	0	0	0	429	6	5	0	0
62	C.S. CAJA DE AGUA	INADECUADO	NO	2	2	2	2	61	10	0	0	0	372	2	3	0	3
63	C.S. SAN ISIDRO -	NO	NO	2	1	1	1	11	8	0	0	0	74	1	1	0	0
64	C.S. LINCE -	INADECUADO	NO	5	0	2	3	48	11	0	0	0	204	2	3	0	0





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

RD Nº 043

URGENTE

Hoja de Trámite

Sistema de Gestión de Expedientes - DIRIS

Nro Hoja de Trámite : 202106398
 Procedencia : PROCEDIMIENTO INTERNO
 Nro de Documento : 051-2021-DMGS/DIRIS-LC
 Tipo de Documento : MEMORANDUM
 Oficina Registro : DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA
 Fecha /H de Registro : 2021-02-01 04:08:45
 Personal de Registro : EVELYN ESTEFANY CONTRERAS AGAMA

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
 LIMA CENTRO
 DIRECCIÓN ADJUNTA

17 FEB 2021

FIRMA:

HORA:

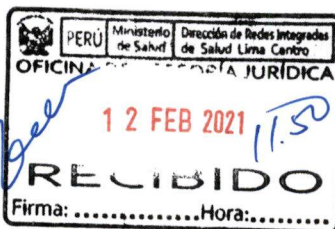
SECRETARIA

Asunto:

SOLICITO INFORMACION

ID	Destino	Indic	Folios	Fecha Trans	Nombres Apellidos	Firma
1	0. AS	6	49	12 FEB. 2021	D.A.	
2	0. Adj.	2	52	16/02/21	0. AS	
3						
4	Ab.	6		17/02/21		
5						
6						
7						
8						

Observaciones:



- 1 Tramite
- 2 Atención
- 3 Conocimiento y fines
- 4 Tomar nota y devolver
- 5 Segun lo solicitado
- 6 Por corresponderle
- 7 Cumplimiento
- 8 Informe
- 9 Observación
- 10 Agregar antecedentes

- 11 Se devuelve
- 12 Opinión
- 13 Preparar respuesta
- 14 Proyectar/Generar resolución
- 15 Revisión
- 16 Visación
- 17 Aprobación
- 18 Transcripción
- 19 Reservar/Mantener pendiente
- 20 Notificar al interesado

- 21 Devolver al interesado
- 22 Anexar al legajo personal
- 23 Archivar
- 24 Otros
- 25
- 26 Designar a Personal
- 27 Copia informativa
- 28 Ayuda memoria
- 29 Explotar Información
- 30 Reformular

- 31 Evaluar
- 32 Investigar/Verificar
- 33 Sugerencia
- 34 Disponer asistencia de responsable
- 35 Acción Inmediata
- 36 Seguimiento
- 37 Coordinar acciones
- 38 Documento de consulta
- 39 Investigación
- 40 Conocimiento al recurrente



PERU Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

MUY URGENTE

Hoja de Trámite

Sistema de Gestión de Expedientes - DIRIS LIMA CENTRO

URGENTE

Nro Hoja de Trámite : 202106398
Procedencia : PROCEDIMIENTO INTERNO
Nro de Documento : 051-2021-DMGS/DIRIS-LC
Tipo de Documento : MEMORANDUM
Oficina Registro : DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA
Fecha /H de Registro : 2021-02-01 04:08:45
Personal de Registro : EVELYN ESTEFANY CONTRERAS AGAMA

SECRETARIA DE DIRECCION ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA

01 FEB. 2021

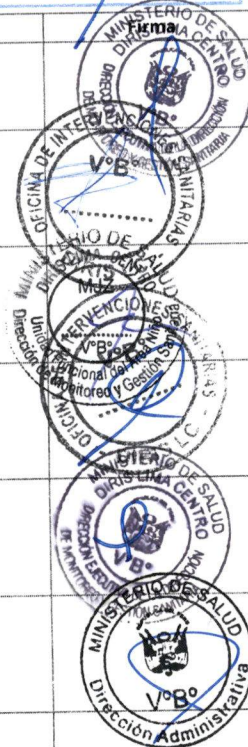
RECIBIDO

HORA: 4:27 FIRMA:

Asunto:

SOLICITO INFORMACION

ID	Destino	Indic	Folios	Fecha Trans	Remitente
1	OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS	2,6	1	2021-02-01 04:08:45	DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA/JESUS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
2	Lic. Jesus	2,6	1	2/2/21	OLJ
3	OIS	5,14	46	3/2/21	UFN
4	DMGS	2,6	46	3/2/2021	OIS
5	DEA / Planeamiento	2,6	45	03 FEB. 2021	DMGS
6	OPyM	8 12	46	04 FEB. 2021	D.A
7	OP	2,6	48	11.02.21	OPY
8	D.A	2,6	49	11/02	O. Ppto



PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

05 FEB 2021

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION

Firma: Hora:

Observaciones:

③ Para RD.

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

SECRETARIA DE DIRECCION ADMINISTRATIVA

04 FEB 2021

RECEPCION

Hora: 12:58 Firma:

- Trámite
- Atención
- Conocimiento y fines
- Tomar nota y devolver
- Segun lo solicitado
- Por corresponderle
- Cumplimiento
- Informe
- Observación
- Agregar antecedentes

- Se devuelve
- Opinión
- Preparar respuesta
- Proyectar/Generar resolución
- Revisión
- Visación
- Aprobación
- Transcripción
- Reservar/Mantener pendiente
- Notificar al interesado

- Devolver al interesado
- Anexar al legajo personal
- Archivar
- Otros
- Para conversar
- Designar a Personal
- Copia informativa
- Ayuda memoria
- Explotar Información
- Reformular

- Evaluar
- Investigar/Verificar
- Sugerencia
- Disponer asistencia de responsable
- Acción Inmediata
- Seguimiento
- Coordinar acciones
- Documento de consulta
- Investigación
- Conocimiento al recurrente

PERU MINISTERIO DE SALUD SECRETARIA DE DIRECCION ADMINISTRATIVA

03 FEB 2021

RECIBIDO

Hora: 12:44 Firma:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"



INFORME LEGAL N° 033-2021-OAJ-DIRIS-LC

A : Sra. Abg.
Kelly M. Hostia Bolívar
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Aprobación del "Plan de Vacunación contra la COVID-19" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

REFERENCIA : Nota Informativa N° 041-2021-OP-DIRIS-LC/MINSA
- Expediente (Hoja de Trámite N° 202106398)

FECHA : Lima, 16 de febrero de 2021

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 En atención al Memorándum N° 051-2021-DMG/-DIRIS-LC, de fecha 01 de febrero de 2021, cursado por el Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Responsable de Inmunizaciones de la Unidad Funcional del Área Niño de la Oficina de Intervenciones Sanitarias emite el Informe Técnico N° 003-ESI-UFN-OIS-DEMyGS/DIRIS LC, con fecha de recepción 03 de febrero de 2021, mediante el cual se presenta y se sustenta el proyecto del "Plan de Vacunación contra la COVID-19" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- 1.2 Mediante la Nota Informativa N° 592-2021-DEMyGS N° 141-OIS-UFN-ESI/DIRIS-LC de fecha 03 de febrero de 2021, el Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria traslada a la Dirección Administrativa el Informe Técnico N° 003-ESI-UFN-OIS-DEMyGS/DIRIS LC, con fecha de recepción 03 de febrero de 2021, mediante el cual se presenta y se sustenta el proyecto del "Plan de Vacunación contra la COVID-19" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- 1.3 Con el documento de la referencia, recibido el 12 de febrero de 2021, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización remite el Informe N° 014-2021-UFM-OPyM-DIRIS-LC, recibido el 11 de febrero de 2021, emitido por el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización, que otorga opinión favorable al proyecto del "Plan de Vacunación contra la COVID-19" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 26842, Ley General de Salud.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

- 2.3 Ley N° 28010, Ley General de Vacunas.
- 2.4 Decreto Supremo N° 031-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19) hasta el 06 de marzo de 2021.
- 2.5 Decreto de Urgencia N° 110-2020, que dicta medidas extraordinarias para facilitar y garantizar la adquisición, conservación y distribución de vacunas contra la COVID-19.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19".
- 2.7 Resolución Ministerial N° 183-2021/MINSA, que aprueba el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 - Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA.
- 2.8 Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 2.9 Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA.
- 2.10 Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, que aprueba provisionalmente la Organización y Funciones de las Direcciones y Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- 2.11 TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 La Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de ciento veinte países del mundo de manera simultánea.
- 3.2 Mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19); dicho plazo ha sido prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y Decreto Supremo N° 031-2020-SA, concluyendo el 06 de marzo de 2021.
- 3.3 La Constitución Política del Perú establece en su artículo 7 que todos tienen derecho a la protección de su salud, y en su artículo 9, dispone que el Estado determina la política nacional de salud, el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y que es





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

51

responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

- 3.4 Asimismo, el artículo 44 de la norma constitucional prevé que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.
- 3.5 En la misma línea, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado.
- 3.6 Mediante la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatorias para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación.
- 3.7 Mediante Decreto de Urgencia N° 110-2020, se dictan medidas extraordinarias para facilitar y garantizar la adquisición, conservación y distribución de vacunas contra la COVID-19, norma que tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para facilitar y garantizar el acceso, adquisición, conservación, distribución y aplicación de las vacunas que generen la producción de anticuerpos e inmunidad en la población, a fin de contrarrestar el avance de la COVID-19.
- 3.8 La Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19", tiene por finalidad contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida; y, por objetivo general implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el país.
- 3.9 Asimismo, el numeral 6.7 de la precitada norma, modificado por Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA, establece las Fases de Vacunación, disponiendo que la Fase I se encuentra integrada por: Toda persona que preste servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud; Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales; Bomberos, Cruz Roja; Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas y personal de limpieza; Estudiantes de la Salud; y, Miembros de las Mesas Electorales.
- 3.10 En dicho marco, con fecha 08 de febrero de 2021, se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 183-2021/MINSA que aprueba el Padrón Nacional





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

de Vacunación Universal contra la COVID-19 - Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA.

- 3.11 Con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, el cual conforme al artículo 13 establece que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria es el órgano encargado de realizar las actividades relacionadas a Salud Pública, Intervenciones Sanitarias, Prestaciones, Emergencias y Desastres y Docencia e Investigación, teniendo entre otras funciones, conforme al literal j), la de organizar las intervenciones sanitarias para la prevención y control de brotes epidémicos y endémicos en el ámbito de su jurisdicción.
- 3.12 En ese contexto, mediante la Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, que aprueba provisionalmente la Organización y Funciones de las Direcciones y Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se dispone conforme al literal e) del numeral 2 del punto VI, que la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria tiene como función realizar las intervenciones estratégicas en Salud Pública a través de la promoción y prevención de la salud, en coordinación con la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- 3.13 En tal sentido, mediante la Nota Informativa N° 592-2021-DEMyGS N° 141-OIS-UFN-ESI/DIRIS-LC, el Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria ha trasladado a la Dirección Administrativa el Informe Técnico N° 003-ESI-UFN-OIS-DEMyGS/DIRIS LC, emitido por la Responsable de Inmunizaciones de la Unidad Funcional del Área Niño de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, mediante el cual se presenta y se sustenta el proyecto del "Plan de Vacunación contra la COVID-19" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, que tiene por objetivo general garantizar la vacunación contra la COVID-19 por fases como medida de prevención segura a la población de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.
- 3.14 Asimismo, mediante el Informe N° 014-2021-UFM-OPyM-DIRIS-LC, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización otorga opinión favorable al proyecto de Plan, precisando que éste cumple con la estructura establecida por la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud.
- 3.15 En adición a ello, mediante la Nota Informativa N° 041-2021-OP-DIRIS-LC/MINSA, la Jefe de la Oficina de Presupuesto precisa en relación a la asignación presupuestal del plan que: "2. (...) considerando la coyuntura de la emergencia previo las gestiones en





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

requerimiento por las diferentes fuentes de financiamientos de recursos ordinarios y Operaciones de Crédito Interno supeditada a lo indicado en el artículo 61 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para el presente plan sea atendido con el presupuesto proyectado de acuerdo a los requerimientos y hasta la duración de la emergencia para ser financiado hasta por el importe de S/.10 959,580.00, en que incluya a nivel transversal se solvente a nivel de los diferentes metas de Asignaciones presupuestales que no resultan en productos Meta N° 150 y priorizaciones cumplimiento de las metas de los diferentes programas presupuestales para la atención de la emergencia sanitaria por coronavirus - COVID-19. Por tanto, es factible la puesta en marcha con el financiamiento del año 2021 contándose con la aprobación presupuestal para proseguir con el trámite de aprobación del presente plan propuesto".

3.16 Estando a lo expuesto, en el presente caso es de aplicación lo determinado por el artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que dispone en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda", correspondiendo que "Plan de Vacunación contra la COVID-19" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro se apruebe con eficacia anticipada al 08 de febrero de 2021, es decir, a la fecha de publicación de la Resolución Ministerial N° 183-2021/MINSA.

3.17 Por lo tanto, resulta pertinente que la Dirección General emita el acto resolutivo, mediante el cual apruebe el "Plan de Vacunación contra la COVID-19" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

IV. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas, esta Oficina de Asesoría Jurídica concluye que:

- 4.1 Corresponde a la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro aprobar el "Plan de Vacunación contra la COVID-19" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, que consta de treinta y nueve (39) folios.
- 4.2 Encargar a la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria: la implementación, ejecución, análisis, monitoreo y vigilancia del plan una vez aprobado.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

V. RECOMENDACIONES:

Asimismo, se recomienda que:

5.1 Una vez emitido el acto resolutivo, se comunique a la Dirección General de Operaciones en Salud, para su conocimiento.

Para cumplir con los efectos arriba indicados, se acompaña el proyecto de Resolución Directoral correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Sandra Marisol Casanova Salazar
ABOGADA
CAL N° 51347



Proveído N° 102-2021-OAJ-DIRIS-LC: Visto el Informe Legal N° 033-2021-OAJ-DIRIS-LC que antecede, la suscrita lo hace suyo en todos sus extremos, remitiéndose a la Dirección General, para los fines pertinentes.

Lima, 16 de febrero de 2021.-



Abog. Kelly M. Hostia Bolívar
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Año del Bicentenario del Perú : 200 Años de Independencia"

NOTA INFORMATIVA N° 41 - 2021-OP DIRIS-LC/ MINSA



A : **Abog. Ana María Fernández Tirado**
Directora Ejecutiva de la Dirección administrativa

Atención : Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica.

Asunto : Opinión Presupuestal sobre el Proyecto de Plan de Vacunación contra la COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro .

Referencia : a) Informe Técnico N°003-2021-ESI-UFN-OIS-DEMyGS/DIRIS-LC.
b) Nota Informativa N°592-2021-DEMyGS-N°141-OIS-UFN-ESI/DIORIS-LC
c) Informe N°014-2021-UFM-OPyM-DIRIS-LC

Fecha : Lima, 11 de febrero 2021.

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez remitir el informe sobre la Revisión del Proyecto de Directiva denominado "Plan Proyecto de Plan de Vacunación contra la COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro ". en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, debiendo proseguir con el trámite de aprobación y gestiones del plan.

1. El Proyecto del Plan de Vacunación contra la COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 para el periodo 2021, se comparte la opinión con el Coordinador de Planeamiento y Modernización vertida en el informe de la referencia c) en cuanto que el proyecto reúne las exigencias de la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud, por lo tanto; en ese sentido; cuenta con la opinión técnica favorable.
2. La asignación presupuestal del plan, considerando la coyuntura de la emergencia previo las gestiones en requerimiento por las diferentes fuentes de financiamientos de recursos ordinarios y Operaciones de Crédito Interno supeditada a lo indicado en la Ley de Presupuesto N°31084 Artículo 61. Para el presente plan sea atendido con el presupuesto proyectado de acuerdo a los requerimientos y hasta la duración de la emergencia para ser financiado hasta por el importe de S/.10 959,580.00, en que incluya a nivel transversal se solvente a nivel de los diferentes metas de Asignaciones presupuestales que no resultan en productos Meta N°150 y priorizaciones cumplimiento de las metas de los diferentes programas presupuestales para la atención de la emergencia sanitaria por coronavirus - COVID- 19. Por tanto es factible la puesta en marcha con el financiamiento del año 2021 contándose con la aprobación presupuestal para proseguir con el trámite de aprobación del presente plan propuesto.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente



PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

CPC. LILIAN R. MIO HOLGUIN
N° COLEGIATURA 802
Jefe de la Oficina Presupuesto

Av. Nicolás de Piérola N°617
Cercado de Lima, Perú
T (511) 207-5700

www.dirislimacentro.gob.pe



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

48

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**INFORME N° 014- 2021-UFM-OPyM-DIRIS LC**

A : **CPC. LILIAN MIO HOLGUIN**
Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Modernización
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Asunto : Opinión Técnica sobre el Proyecto "Plan de Vacunación contra la COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro".

Referencia : a) Nota Informativa N° 592-2021-DMyGS- N° 141-OIS-UFN-ESI-DIRIS LC
b) Memorando N° 051-2021-DMGS/DIRIS LC
c) Informe Técnico N° 003-2021-ESI-UFN-OIS-DEMyGS-DIRIS LC

Fecha : Lima, 09 de febrero 2021.

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención a los documentos de la referencia Informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante los documentos de la referencia: Nota Informativa N° 592-2021-DMyGS- N° 141-OIS-UFN-ESI-DIRIS LC, Memorando N° 051-2021-DMGS/DIRIS LC e Informe Técnico N° 003-2021-ESI-UFN-OIS-DEMyGS-DIRIS LC, la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria conjuntamente con la Oficina de Intervención Sanitaria, remiten el proyecto de documento denominado "Plan de Vacunación contra la COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", remiten para la opinión técnica y posterior aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

MARCO LEGAL

1. Ley N°26842: Ley General de Salud,
2. Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud
3. Ley N° 30895 Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
4. Decreto Supremo. N°008-2017-SA, de fecha 05 de marzo de 2017, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias con DS N°011-2017-SA y DS N°032-2017-SA.
5. Decreto Supremo N° 008-2020.SA Declárese en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.
6. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
7. Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19.
8. Resolución Ministerial N° 182-2020-MINSA, que aprueba los lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención.
9. Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico: Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID 19.
10. Resolución Ministerial N° 004-2021/MINSA que aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".
11. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

12. Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, de fecha 16 de junio del 2017, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N°523-2017/MINSA.
13. Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, que aprueba provisionalmente el Manual de Funciones de las Direcciones y Oficinas de La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

ANALISIS DE LOS HECHOS:

1. El proyecto del "Plan de Vacunación contra la COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", ha sido formulado bajo la estructura de documento establecido en la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud.
2. En el contexto de la coyuntura que vive el país, la Oficina de Intervenciones Sanitarias, propuso en proyecto dicho plan y de acuerdo a las coordinaciones internas realizadas con el suscrito (Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización – DIRIS LC), el Plan en mención ha sido ajustado a las indicaciones y políticas de trabajo dispuesto por el Sector Salud para implementar el proceso de vacunación con la finalidad de reducir la mortalidad, morbilidad por COVID 19 en el marco de las estrategias de prevención en la población a nivel de la jurisdicción Lima Centro.
3. La intervención del proceso de vacunación contra COVID 19, se establece tomando en cuenta la situación actual del país y población objetivo de la DIRIS LC, dicha intervención se ejecutará en (3) tres fases en el marco de la Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico: Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID 19 y Resolución Ministerial N° 004-2021/MINSA que aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".
4. En ese contexto; el "Plan de Vacunación contra la COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", cuenta con la opinión técnica favorable en el marco de los documentos normativos para tal fin y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud, lo que conlleva proseguir con la aprobación mediante acto resolutivo y posterior implementación.
5. La Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización, se exige en opinar respecto a la disponibilidad presupuestal requerida en el presente plan de vacunación.

CONCLUSION:

1. El proyecto de "Plan de Vacunación contra la COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", ha sido formulado en el contexto de la Emergencia Sanitaria que vive el país, dicho documento se ajustó a las indicaciones y políticas de trabajo dispuesto por el Sector Salud para implementar el proceso de vacunación con la finalidad de reducir la mortalidad, morbilidad por COVID 19 en el marco de las estrategias de prevención en la población a nivel de la jurisdicción Lima Centro.
2. La intervención del proceso de vacunación contra COVID 19, se ejecutará en (3) tres fases en el marco de la Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico: Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID 19 y Resolución Ministerial N° 004-2021/MINSA que aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. El proyecto de "Plan de Vacunación contra la COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", ha sido formulado bajo la estructura de documento establecido en la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud en ese sentido; cuenta con la opinión técnica favorable y se prosiga con la aprobación mediante acto resolutivo y posterior implementación.
4. La Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización, se exime en opinar respecto a la disponibilidad presupuestal requerida en el presente plan de vacunación.

RECOMENDACIÓN:

1. Aprobar el proyecto de "Plan de Vacunación contra la COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", para implementar el proceso de vacunación con la finalidad de reducir la mortalidad y morbilidad por COVID 19 en el marco de las estrategias de prevención en la población a nivel de la jurisdicción Lima Centro.
2. Que la Oficina de Presupuesto de la DIRIS LC emita la autorización de financiamiento para el proyecto del "Plan de Vacunación contra la COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, previa a su aprobación mediante acto resolutivo.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
Oficina de Planeamiento y Modernización

.....
Lic. Hilda Leiva Flores
Coordinador Técnico de Modernización

C.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

NOTA INFORMATIVA Nº 592 -2021- DEMyGS-Nº- 141 OIS-UFN-ESI/DIRIS-LC

A : **ABOG. ANA MARIA FERNADEZ TIRADO**
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINSTRACION

Asunto : **SOLICITO LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL
PARA EL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID - 19.**

Oficina : **Oficina de Planeamiento**

Fecha : **Lima, 03 de febrero del 2021**

Por el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho, el Informe que respalda el plan de vacunación contra la COVID - 19 el cual requiere de la opinión de la Oficina de Planeamiento y modernización para la elaboración de la resolución Directoral correspondiente.

Se solicita la atención pertinente con carácter de urgencia, en un plazo máximo de **24 horas** de recibido el documento.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


C.D. JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN
DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA



JON/TSV/MJZ/YVB

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro**

45

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia del Perú"

MEMORANDUM Nº 051 -2021-DMGS/DIRIS-LC

A : **M.C. TANIA SOLIS VIVAS**
Jefa de la Oficina de Intervenciones Sanitarias (e)

Asunto : Solicito información

Fecha : Lima, 01 FEB. 2021



Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y la vez solicitar con carácter MUY URGENTE en un plazo de dos días, el Plan de Vacunación de la Diris Lima Centro, teniendo en consideración lo reglamentado para el presente año fiscal, BAJO RESPONSABILIDAD.

Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



C.D. JESUS SEGUNDO SCHOA NÚÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN
DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



INFORME TÉCNICO N° 003 – 2021 –ESI- UFN-OIS-DEMYGS/DIRIS-LC

A : **C.D. JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ**
Director Ejecutivo De la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

Asunto : **PLAN DE VACUNACION CONTRA LA COVID – 19.**

Fecha : **Lima, 2 de febrero del 2020**

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho el informe del **Plan de Vacunación contra la COVID 19.**

I. BASE LEGAL:

- 1.1 Ley N° 26842 "Ley General de Salud"
- 1.2 Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 1.3 Ley N° 28010, Ley General de Vacunas.
- 1.4 Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y sus modificatorias.
- 1.5 Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 1.6 Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- 1.7 Decreto de Urgencia N° 110-2020, que dicta medidas extraordinarias para facilitar y garantizar la adquisición, conservación y distribución de vacunas contra la COVID-19.
- 1.8 Decreto Supremo N° 013-2014-SA, que dicta disposiciones referidas al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
- 1.9 Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 1.10 Resolución Ministerial N° 063-2014/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 054-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)"
- 1.11 Resolución Ministerial N° 833-215/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de buenas prácticas de distribución y transporte de Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y Productos Sanitarios, y su modificatoria.
- 1.12 Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y almacenes aduaneros y su modificatoria.
- 1.13 Resolución Ministerial N°539-2016/MINSA que aprueba la NTS N°123-MINSA/DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud que regula las actividades de





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

- 1.14 Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud.
- 1.15 Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA que aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones.
- 1.16 Resolución Ministerial 467-2017-MINSA, de fecha 16 de junio del 2017, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N°523-2017/MINSA.
- 1.17 Resolución Ministerial N° 190-2018/MINSA que conforma Comité consultivo de Inmunizaciones, adscrito al Despacho Viceministerial de Salud Pública del MINSA.
- 1.18 Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 141-MINSA/2018/DGIESP: Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación"
- 1.19 Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- 1.20 Resolución Ministerial N° 255-2020-MINSA, que aprueba los "Lineamientos para el Fortalecimiento de Acciones en Establecimiento de Salud, Redes de Salud y oferta móvil frente a COVID- 19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA, que en adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial".
- 1.21 Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprueba el Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID – 19".
- 1.22 Resolución Ministerial N° 004-2021/MINSA que aprueba la NTS N° 171-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".
- 1.23 Resolución Directoral. N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, que aprueba provisionalmente el Manual de Funciones de las Direcciones y Oficinas de La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- 1.24 Resolución Ministerial N°141-2021/MINSA, establece que el personal de enfermería que presta servicios en las áreas de inmunizaciones de los establecimientos de salud del I, II y III nivel de atención no debe ser desplazado ni participar de la atención de casos confirmados y sospechosos de la COVID – 19 hasta el término de la campaña de vacunación para la prevención de la COVID – 19.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- Para la vacunación de los miembros de mesa de las próximas Elecciones Generales, se debe contar con la lista nominal de los mismos, esta lista será proporcionada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para cada distrito.

FASE II

- Según la presentación de la vacuna adquirida por el MINSA y de acuerdo a las fases de vacunación, se establecerá estrategias para la vacunación, como: concentraciones masivas, vacunación en los Establecimientos de Salud, Puntos fijos de vacunación y/o casa por casa.
- Todo punto de vacunación garantizará la adecuada conservación de la cadena de frío de las vacunas.
- En los puntos de concentración se acondicionará el sistema de información, el cual permitirá identificar y registrar a las personas previamente a ser vacunadas.
- Para la vacunación a los adultos mayores de 60 años se debe establecer un flujo de manera que se cumpla todos los protocolos de atención preferencial.
- Para la vacunación de las personas privadas de la libertad se debe establecer días de vacunación y contar con una lista nominal para mejorar los flujos de atención.
- Para la vacunación de las personas con alguna comorbilidad se debe establecer fechas y puntos fijos de vacunación, para respetar los protocolos de salud establecidos.
- Para la Vacunación a los maestros se debe contar con una lista nominal. y fijar los puntos de vacunación con fechas establecidas, se buscará alianzas estratégicas para que se lleve a cabo esta actividad cumpliendo las normativas vigentes.



FASE III

- Según la presentación de la vacuna adquirida por el MINSA y de acuerdo a las fases de vacunación, se establecerá estrategias para la vacunación, como: concentraciones masivas, vacunación en los Establecimientos de Salud, Puntos fijos de vacunación y/o casa por casa.
- Todo punto de vacunación garantizará la adecuada conservación de la cadena de frío de las vacunas.
- En los puntos de concentración se acondicionará el sistema de información, el cual permitirá identificar y registrar a las personas previamente a ser vacunadas.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 Garantizar los procesos para la vacunación implica el éxito de lo enmarcado como objetivo general del presente plan; por tanto; se pretende articular el trabajo para el logro de la vacunación segura, con ello; la disminución y futura erradicación de la COVID – 19.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1 Remitir el presente informe del **Plan de Vacunación contra la COVID 19** a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución Directoral.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
.....
Lic. en Enfermería Yuliana Vargas Barra
CEP: 63444
RESPONSABLE DE INMUNIZACIONES

MJZ/YVB

C.c.: Oficina Intervenciones Sanitarias
Unidad Funcional Niño.
Estrategia de Inmunizaciones



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Desde la identificación del virus, la enfermedad se ha extendido en todo el mundo; al 28 de diciembre, según datos oficiales de la OMS, se han confirmado a nivel mundial 81,440,086 casos confirmados de COVID-19, con 1,777,756 defunciones (letalidad 3%), siendo Estados Unidos de América el país con mayor número de casos con 19'648,265 y un total de casos y 341,982 defunciones, seguido por la India con 10,224,797, Brasil con 7'486,094 casos, seguido por Rusia y Francia entre los primeros 5 primeros países con mayores contagios.
- 2.2 En el Perú, el 05 de marzo del presente año se confirmó el primer caso importado de COVID-19. Hasta el mes de noviembre del 2020 todas las regiones del Perú han confirmado casos. El número de casos confirmados registrados en el Perú es 941,951.
- 2.3 El mayor número de casos confirmados de COVID - 19 es el 1 de agosto del 2020 donde se registró un total de 11,457 casos. El mayor número de casos se concentran en Lima Metropolitana.
- 2.4 El problema identificado es la presencia de una nueva enfermedad pandémica que afecta al país, causando una elevada tasa de morbilidad, lo cual está generando el incremento de demanda de bienes y servicios de salud.
- 2.5 Los factores de riesgo identificados que condicionan el mayor riesgo de morir por COVID-19 son la obesidad y la edad mayor de 65 años, de igual manera se identifica otros factores de comorbilidad como diabetes, cáncer, enfermedad renal crónica, enfermedades hepáticas, cardiovasculares, neurológicas, así mismo actividades laborales como personal de salud y el de las Fuerzas armadas.
- 2.6 Siendo la vacunación la mejor medida preventiva costo – efectividad a través del Ministerio de Salud se ha determinado adquirir la vacuna contra la Covid-19 y vacunar a la población.
- 2.7 En tanto; la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro cuenta con un total de 64 establecimientos de Salud del I nivel de atención, 3 establecimientos especializados, 11 Hospitales, 2 Institutos, 25 IPRESS de EsSalud, 1 Establecimiento Privado y 1 ONG a quienes se les distribuye las vacunas mensualmente.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

43

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

III. ANALISIS

- 3.1 La presentación de una segunda ola pandémica con elevado impacto en la morbilidad y mortalidad en la población, la no disponibilidad oportuna de la vacuna, asimismo continuidad de la pandemia por el COVID -19 en los próximos años en el mundo y el Perú.
- 3.2 La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro tiene un total de 2 418 015 personas por vacunar contra la COVID – 19., en ese sentido es importante contar con un plan donde involucre a todas las áreas y sectores para garantizar el cumplimiento del objetivo, desde la comunicación que llegue al usuario hasta el acto de vacunar.
- 3.3 La DIRIS Lima Centro cuenta con un total de 305 enfermeras en los 64 establecimientos de salud, de las cuales se cuenta con un total de 161 enfermeras operativas para el área de inmunizaciones, y el 47% se encuentran exclusivas en el área de TB, modalidad mixta y remoto.
- 3.4 Se ha considerado tres fases para la vacunación durante el año 2021, siendo estas las que se señalan a continuación:

FASE I

La vacunación se realizará en Puntos estratégicos, considerando la micro planificación realizada por la DIRIS Lima Centro, se llevará a cabo en el I trimestres del 2021

- Según la presentación de la vacuna adquirida por el MINSA y de acuerdo a las fases de vacunación, se establecerá estrategias para la vacunación, como: concentraciones masivas, vacunación en los Establecimientos de Salud, Puntos fijos de vacunación y/o casa por casa.
- Todo punto de vacunación garantizará la adecuada conservación de la cadena de frío de las vacunas.
- En los puntos de concentración se acondicionará el sistema de información, el cual permitirá identificar y registrar a las personas previamente a ser vacunadas.
- Para vacunación de Personal de Salud se deberá contar con una lista nominal proporcionada por el Responsable de Recursos Humanos de cada IPRESS.
- Para la vacunación de los efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) y las Fuerzas Armadas, se deberá contar con un padrón nominal remitida previamente a la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de DIRIS Lima Centro.
- Para la Vacunación a la unidad de bomberos se debe contar con la lista nominal proporcionada por las unidades de bomberos de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro
- Para la Vacunación de los Vigilantes (serenos) de debe contar con una lista nominal que será remitida por las 14 Municipalidades de la Jurisdicción de DIRIS Lima Centro.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

PROVEIDO N° 008 -2021-UFN-OIS-DEMyS/DIRIS-LC

Visto el **INFORME TÉCNICO N° 003 – 2021 –ESI- UFN-OIS-DEMyGS/DIRIS-LC**, que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite la información a la **Unidad Funcional del Área Niño** para su atención correspondiente.

Atentamente,



Lic. Maria del Carmen Juárez Zevallos
CEP 71701
UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA NIÑO

PROVEIDO N° 005 -2021-OIS-DEMyS/DIRIS-LC

Visto el **Proveído N° 008 -2021-UFN-OIS-DEMyS/DIRIS-LC**, que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite la información a la **Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria** para su atención correspondiente.

Atentamente,



M.C. Tania Solís Vivas
CMP 34221
Jefe (a) de la Oficina de Intervenciones Sanitarias